SEREMI
Región de Coquimbo

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

AUTORIZA PRORROGA DE SUBSIDIO DE RECONSTRUCCIÓN, MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, A 17 (DIECISIETE) CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 1/2011, QUE SE INDICAN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 220 /
LA SERENA,
29 ABR 2019

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011 y sus posteriores modificaciones, el cual reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, especialmente su Art. 36, Inciso segundo del mismo cuerpo legal.

b) La Resolución Exenta N° 334/2016 (V. y U.) que regula el llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales para la construcción en sitio propio regulados por el D.S. 49/2011 y D.S 1/2011, para damnificados por el sismo y posterior tsunami de 16 de septiembre de 2015, en la Región DE Coquimbo.

c) Resolución Exenta N° 4.737 de fecha 26 de Julio de 2016, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que "Aprueba nómina de damnificadas asignados con subsidio habitacional del mes de junio de 2016, correspondiente al llamado especial dispuesto por Resolución Exenta N° 334 (V. y U.) de 2016, para la atención de damnificados por el sismo y posterior Tsunami del día 16 de septiembre de 2015, que afecto a la Región de Coquimbo. Dispone asignación de recursos que destinaran al financiamiento del subsidio directo".

d) La petición fundada del Sr. Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, mediante el **Ordinario N° 2062 de fecha 23 de abril de 2019**, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Región de Coquimbo, por el cual solicita un nuevo plazo de vigencia de **diecisiete (17)** certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, postulación individual que se indica, donde específicamente expone que cumplen con los requisitos para otorgarlo a:

NOMBRE	RUT	SERIE
ADÁN URQUETA ORTIZ	6793275-7	DS1T2 6-2016 ES00107
BLAS MUÑOZ EGAÑA	5610622-7	DS1T2 6-2016 ES00298
IVAN JAIME HORE	11181600-K	DS1T2 6-2016 ES00263
TERESA VILLARROEL PEÑA	4557926-3	DS1T2 6-2016 ES00196
ANGEL VEGA	6996152-5	DS1T2 6-2017 ES00318
TERESA CONTRERAS	6649415-2	DS1T2 6-2017 ES00248
JACQUELINE RIVERA ARAYA	11043024-8	DS1T2 6-2016 ES00101
LAURA ELANA CARVAJAL URQUETA	5687708-8	DS1T2 6-2016 ES00255
LUIS ALBERTO LANAS DÍAZ	7426740-8	DS1T2 6-2016 ES00164
NERIS OLIVARES RAMIREZ	5049221-4	DS1T2 6-2016 ES00165
YOLANDA FLORES VERGARA	7924365-5	DS1T2 6-2016 ES00292
JOSE LUIS ANGEL	7342366-K	DS1T2 6-2016 ES00733
RUTH DE LA RIVERA	11382368-2	DS1T2 6-2016 ES01107
LUIS VARGAS JORQUERA	8783299-6	DS1T2 6-2017 ES00304
JAIME SALAS MADRID	11726158-1	DS1T2 6-2016 ES01188

CIPRIANO ALEXIS VICENCIO CAMPOS	**7657932-6**	**DS1T2 6-2016 ES00187**
LUIS ANANÍAS TAPIA ARAYA	**9020220-0**	**DS1T2 6-2016 ES00190**

e) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de 2008 que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

f) El Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, que fija Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales y sus facultades.

g) El Decreto Supremo Nº 32 de fecha 18 de abril de 2018, que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Coquimbo.

CONSIDERANDO:

1. La facultad de los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo señalada en la letra a) de los vistos, de otorgar un nuevo plazo o prorroga a la Vigencia a los Certificados del sistema integrado de Subsidio Habitacional.

2. El artículo N° 23 de la Resolución Exenta N° 334/2016 (V. y U.), que establece que el plazo de vigencia del certificado de subsidio puede ser ampliado por seis meses, mediante resolución fundada del Secretario Regional Ministerial, de la Región de Coquimbo.

3. La Solicitud del señor Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Coquimbo, dirigido al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo, a través del Memorándum señalado en la letra b) de los Vistos, mediante el cual pide la prórroga de plazo de vigencia de **diecisiete (17)** Certificados de subsidio.

4. La necesidad de otorgar una prorroga a **diecisiete (17)** Certificados del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, por tanto, dicto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

AUTORIZA, PRORROGA DE SUBSIDIO DE RECOSNTRUCCION EN LA MODALIDAD CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, POR 24 MESES, A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. 1/2011, INDIVIDUALIZADOS EN LA LETRA D) DE LOS VISTOS.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLÁSE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE COQUIMBO
Secretario Regional Ministerial

HERNAN PIZARRO PINO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE COQUIMBO

PPML/ppml
DISTRIBUCION:

- Dirección Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Planes y Programas
- Depto. Técnico Serviu Región de Coquimbo
- Depto. OO. HH. Serviu Región de Coquimbo
- Depto. Jurídico Serviu Región de Coquimbo
- Unidad de Subsidios
- Auditoría Interna SEREMI MINVU Región de Coquimbo
- Oficina de Partes